

## **COMUNICADO DE PRENSA**

### **Casi 73.000 mujeres acudieron a la Ley de Paternidad Responsable en 15 años de vigencia**

San José, 27 de abril de 2016. A 15 años de la entrada en vigencia de la Ley de Paternidad Responsable, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ha tramitado 72.668 gestiones de madres que solicitaron su aplicación para conseguir el reconocimiento legal de sus hijos.

Según datos al 31 de marzo de este año, en 34.678 casos los padres señalados por las madres recurrieron a la prueba de ADN, la cual determina con un 99,99% de certeza la filiación entre la madre, el hijo o hija y el padre.

De ese total, 19.826 resultados determinaron la paternidad, mientras que 5.745 la excluyeron, es decir, arrojaron que no existía esa filiación.

En 2.704 casos el presunto padre no se presentó a la recolección de la muestra, en 2.079 citas fue la madre quien no acudió y en 2.214 casos se ausentaron ambos.

Actualmente hay 60 casos pendientes de que se les asigne fecha para la recolección de la muestra y 2.050 expedientes en espera de que el laboratorio emita el resultado.

Las citas para obtener las muestras son otorgadas por el Registro Civil y se realizan en el Laboratorio de Paternidad de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Desde la promulgación de la ley, en abril de 2001, en aproximadamente 27.196 expedientes el padre de manera voluntaria aceptó su paternidad.

En estos 15 años, en 2.457 casos se ha aplicado la paternidad por presunción. Esto es cuando el presunto padre, una vez notificado, no se presenta en 10 días al TSE o no asiste a la cita para la prueba de ADN. En ambas situaciones se produce automáticamente el reconocimiento de la filiación.

Al 31 de marzo del 2016 estaba pendiente la notificación de 2.763 casos a los presuntos padres. Además, había 5.574 casos en los cuales no se ha hecho la notificación por dirección inexacta del presunto padre o por falta de datos.

A la institución ingresan, en promedio, 400 solicitudes mensuales de aplicación de la ley. Con la aprobación de esta norma se ha dado un gran avance para el efectivo ejercicio de los derechos de las personas menores de edad.